

# LA NACION.

EDICION DE MADRID.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.  
Se suscribe en la Administración, Carrera de San Jerónimo, 42.  
En provincias, en casa de nuestros corresponsales y principales librerías.  
La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 28 de Mayo de 1864.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42; seis, 78; año, 150.—Por conducto de corresponsal, ó habiendo de girar contra el suscriptor: tres meses, 45; seis, 84; año, 200.  
EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; año, 280.

Año I.—Núm. 22.

MADRID 28 DE MAYO.

## ADHESIONES

A LA CIRCULAR DEL COMITÉ CENTRAL PROGRESISTA DEL 16 DEL CORRIENTE.

Comité progresista de Burgos.  
Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Nunca he dejado de creer el Comité de Burgos que los verdaderos partidos populares deben vivir en todo por la idea y para la idea. Desde el momento en que sus aspiraciones ó su conducta se subordinasen á la voluntad de un hombre, el partido progresista dejaría de ser tal, y abdicando su existencia, vendría á ofrecer puramente el vivo ejemplo de la más lamentable antítesis entre sus principios y sus actos. La idea, siempre la idea; nunca el ciego culto de las personas, que sólo cumple á las instituciones nacientes ó degeneradas, y con cuya deslumbradora apariencia puestos adversarios aspiran vanamente á desorientarnos en nuestro camino. ¿Qué discusiones sobre si hemos de ser de Apolo, ó bien de Cefes, cuando uno y otro, como todos los buenos progresistas, son en todo y por todo de la idea? Aquel en cuya mente luzca más puro el espíritu de la idea; aquel en cuyo pecho más se encienda la llama del amor á la libertad, y cuya vida entera veamos consagrada al servicio del progreso, ese será el bueno entre los buenos.

Pero la Providencia depara á las grandes ideas dignos y numerosos servidores de grande merecimiento. El partido progresista los tiene, y no debe por cierto pesarle de ello, ni dejar de tributar á todos, según la vocación especial de cada uno, y en medio del presente culto de la idea, el homenaje de su cariño, como encarnaciones de esa misma idea, que ilustraron en lo pasado, que han mantenido viva en épocas de desgracia, y á la cual prestan hoy y han de prestar mañana un nuevo brillo y un giro fecundo para la patria.

Por esto el Comité de Burgos no ve en todo el suceso de que la circular del central se ocupa, más que una ocasión para estrechar la unión que afortunadamente reina entre los progresistas de esta ciudad.

Recientemente se ha visto en la necesidad de señalar los manejos que también aquí se explotan por personas desconocidas ó ficticias, para presentarnos desunidos; pero ellos son el mejor testimonio de nuestra cohesión, la más elocuente prueba de nuestra fuerza; y en vez de dividirnos, no hacen más que enseñarnos la nueva puerta falsa por donde los enemigos del progreso y de todos los progresistas acechan la oportunidad de introducir en nuestro campo la cizaña. Cuando no se sabe cómo desorganizar á un partido, más que suplantándolo; cuando se trata de hacerle tropezar en el exagerado apego á las personas, para que, olvidando el culto sagrado de las ideas, caiga en cierta especie de idolatría, que esas mismas personas rechazan con tanta mayor indignación, cuanto la abnegación de sus sentimientos es más grande, no lo dudemos, es que á ese partido y á esa idea el dedo de la Providencia les marca ya el momento cercano de su triunfo. Digna y patriótica encuentra este Comité la circular mencionada; á ella responde, pues, con la adhesión franca y leal que sin vacilar le dictan sus sentimientos y convicciones.

Burgos 21 de Mayo de 1864.—El presidente, Francisco Arquagua.—El vicepresidente, Diego Ardales.—Pedro María Angulo.—Manuel Izquierdo Gallo.—Valentin Fernandez.—Julian Jesus Vallejo.—Martin Barrera y Llamo.—Julian de la Llera.—Antonio Daucausa.—Santiago Victoriano.—Cayetano Lereña Busillo, secretario.

Comité progresista de Málaga.

Sr. Presidente y demás individuos del Comité central.

Muy señores nuestros y estimadísimos amigos: Acabamos de recibir la circular fecha 16 del corriente, dirigida á los Comités de provincias, y vemos en ella, como en todos sus trabajos patrióticos, expresado el sentimiento de abnegación, la firmeza en los principios y la prevision que tan justamente confirman nuestro aprecio y confianza.

Los individuos de este Comité, que oyeron con satisfacción y entusiasmo el discurso con que el elocuentísimo orador Sr. Olózaga terminó el banquete del 3, se adhieren como sus demás compañeros en un todo á la circular de ese central, y muy particularmente á su párrafo 8.º, porque en él se contesta á todas las pretensiones.

«Nuestros jefes son las ideas (dice), nuestro guía la soberanía nacional, nuestro fin la práctica sincera del gobierno representativo: el tiempo y los sucesos vindicarán los hombres que hayan de ponerse á nuestra cabeza.»

Este Comité se une á tan liberal declaración; porque no merecen ponerse al frente de un partido de las eminentes condiciones del progresista, los que no le sacrifican todas sus afecciones, los que no se identifican completamente con sus principios y con sus grandes aspiraciones.

Reciban Vds. el testimonio de la más sincera amistad de sus correligionarios Q. B. S. M.—Málaga 20 de Mayo de 1864.—Por acuerdo del Comité, el presidente Joaquín G. de Segovia.—Mariano Vela, secretario.

Comité progresista de Jaen.

Señores del Comité central progresista.

Muy señores nuestros: Este Comité reconoce y aplaude el importante servicio que han prestado Vds. á la patria, dirigiendo su autorizada voz á los progresistas de toda España, con motivo del incidente á que aluden y lamentan, por más que, á nuestro juicio, pueda ser providencial origen de que se consolide y arraigue el sentimiento unánime de que nada hay superior, nadie debe sobreponerse al interés común ni á lo que exige el triunfo de los principios á que todos nos consagramos.

Si los medios que con tanta oportunidad han empleado Vds. no producen el éxito apetecido; si en ocasión tan solemne como la actual no se sacrifica el amor propio á consideraciones imperiosas de patriotismo; si no se ceja ante el por algunos deseado peligro de producir una perturbación en nuestras filas; si son necesarias explicaciones satisfactorias y no se dan, y dadas no se aceptan, cuando lo uno y lo otro se debe á un gran partido, sobre cuyos sacrificios y perseverancia se levantan para la posteridad nombres históricos, entonces el Comité de Jaen, unido al central que Vds. componen, seguirá la senda de su deber, tal como se determina y explica en su noble, franca y previsora manifestación del 16 de este mes.

Jaen 21 de Mayo de 1864.—Manuel Jontoya.—Antonio Armenta.—Manuel Moreno y Barba.—Jesús Lopez y Sanchez.—Ciriano S. de Cardona.

## INCOMPATIBILIDADES.

La atención pública ha vuelto á fijarse en la necesidad que existe de poner coto á los abusos que en la designación de las personas que han de desempeñar los cargos de diputados á Cortes vienen ocurriendo, con motivo de la discusión que se sostiene en el Senado sobre el proyecto de ley de incompatibilidades presentado por el Gobierno; no porque este satisfaga, ni con mucho, las condiciones del régimen representativo, sino porque llama la atención sobre un asunto en que es universalmente reconocida la imprescindible necesidad de hacer reformas de reconocida importancia en la legislación actual.

En nuestro concepto, debiera adoptarse en este punto un sistema radical; no tanto porque tengamos en absoluto como perfectamente justa esta medida, cuanto por la necesidad en que han venido á colocarnos los infinitos abusos que se han cometido, los cuales tienen tan profundamente alarmada la opinión general, que si no se acepta una determinación enérgica, quedará muy malparado el prestigio del régimen representativo, que debemos desechar todos, no sólo que se conserve incólume, sino que se vaya aumentando más cada día.

Ha llegado á tal punto el abuso que en esta materia se ha cometido, que hemos visto y vemos Congresos compuestos en su mayoría de funcionarios públicos, y hasta pasa ya como moneda corriente el absurdo, que en otros tiempos hubiera sublevado los ánimos, de que es cosa natural el que los diputados adictos al Gobierno hayan de ser encargados de la administración pública. Esto desnaturaliza tanto el sistema representativo, que llega á producir el resultado, que podemos señalar todos, porque todos lo tocamos y estamos lamentándonos continuamente de él, de que los representantes de la Nación, que concurren á formar las leyes y á examinar los actos de los gobernantes, carezcan de las condiciones de independencia personal que son indispensables para emitir sus juicios y sus votos sin otras sugerencias que las que les impongan sus conciencias.

De bien poco sirve que los pueblos revistan á sus representantes con el sagrado carácter de jueces de los actos de los ministros, y de guardadores de sus intereses materiales y morales, si estos, por la designación que de ellos se hace, siendo al mismo tiempo representantes de los intereses de la administración superior y ejecutores de los acuerdos y determinaciones de los gobiernos, se hallan imposibilitados de desempeñar funciones incompatibles, que se oponen las de la una á las de la otra naturaleza, y que no pueden ser ejercitadas en toda su plenitud, por ser opuestas entre sí.

Los diputados, que han de juzgar los actos de la administración y el criterio que los preside, ¿pueden ser tan perfectamente imparciales al hacerlo, como sus comitentes desean y como su deber exige, si formando parte de esta misma administración, estos actos y este criterio son los suyos propios, los que tienen el deber de llevar adelante y de hacer respetables, en virtud de obligaciones distintas que les impone otro cargo diferente?

Aun dejando de tener en cuenta otras consideraciones deducidas de lo que una triste práctica nos ha hecho ver, son estas bastantes para decidir que el cargo de diputado á Cortes no puede ser compatible con el de funcionario público, si han de desempeñarse fielmente los deberes anejos á entrambos; que siendo de naturaleza esencialmente distinta, producen el contrasentido, cuando se reúnen en una sola persona, de invertir á esta con los inconciliables caracteres de eje-

cutor y acaso iniciador de las determinaciones del Gobierno, y de juez de estas mismas determinaciones.

Conocemos que existe cierto orden de funciones públicas en que este inconveniente puede tener una escasa importancia, puesto que aquellos que las desempeñan no pueden ser tenidos como mandatarios de la administración cuando las ejercen; y por esto hemos manifestado antes que no tenemos como indispensable en teoría el sistema de incompatibilidades absolutas; pero como estos cargos son en número muy escaso, como los gobiernos acostumbran á ejercer presión sobre los ánimos de los mismos funcionarios que son hasta inamovibles, bien por la concesión de gracias, que, aunque reglamentarias, pende de su acuerdo conceder, bien por la de traslaciones ó destino á funciones más penosas del servicio; como la opinión pública se encuentra en este asunto tan viva como justamente sobreexcitada; y como esto puede ser y es causa de menoscabo para el prestigio del régimen que nos gobierna, de aquí es que nos parezca, por hoy y en algún tiempo, más conveniente que ningún otro, el sistema de incompatibilidades absolutas, que demostraría de una manera concluyente el deseo de acabar con los abusos, y que rodearía á la representación nacional de un prestigio tan grande como debemos aspirar todos á que obtenga.

Dicho se está con esto que el proyecto que actualmente discute el Senado ha de ser ineficaz para conseguir el resultado apetecido; porque no sólo deja de adoptar este sistema, sino que más bien parece que ha sido dictado teniendo en consideración las necesidades del servicio administrativo, y no las de independencia de los diputados. Así se establece como principio una desigualdad monstruosa é injustificable, que se barrena después, de una manera menos justificada todavía, en favor de los agentes diplomáticos; y reconociendo únicamente por causa generadora esta desigualdad la aptitud material en que se encuentran para asistir á las sesiones los empleados que residen en Madrid, y los que disfrutan plénguos sueldos, que, según nuestro dislocado sistema administrativo, deben hacer poco, no se puede dejar de convenir en lo que anteriormente hemos expuesto; en que no se ha satisfecho la necesidad evidente y perentoria de dar independencia á los diputados, sino únicamente la necesidad administrativa, y acaso no más que de fórmula, de que los funcionarios diputados hayan de presentarse diariamente en sus respectivas oficinas.

## LA GUARDIA RURAL.

II.

Hemos manifestado en nuestro anterior artículo, cuál sea la organización más conveniente de la Guardia rural, cuál su objeto, qué atribuciones deben conferírsele, y qué autoridades deben ser las que dispongan de esa institución: hoy vamos á ver si el proyecto de ley que se discute se halla ó no en consonancia con nuestras apreciaciones en esta materia, y si, por consecuencia, pueden con él satisfacerse las necesidades que el Gobierno se propone remediar.

Titúlase el proyecto que hoy se está discutiendo y aprobando en el Congreso, proyecto de ley para el establecimiento de la Guardia rural; este es su título: establecer la Guardia rural es lo que, al parecer, se proponía el Gobierno al presentarlo; pero, lejos de tratarse en dicha ley del establecimiento de esa institución, no se encuentra en todo el proyecto un artículo que tienda, no á realizar, sino á indicar la realización de ese objeto. Léase el proyecto, y se verá que lo único que preceptúa, lo único que dispone es el aumento de la Guardia civil con 1.500 hombres cada año, hasta que asciendan á 20.000, ó los que fuesen necesarios para el buen desempeño de su instituto.

Para convencerse de que de lo que trata el proyecto no es de la creación de un cuerpo que vele por la policía de los campos y por la seguridad de los frutos que en los mismos existen, sino del aumento de la Guardia civil, basta leer su art. 1.º, en el que se dice «que el cuerpo de la Guardia civil recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad rural y forestal, y el de policía rural en todo el reino.» Pero, ¿podrá la Guardia civil, por grande que sea el número de sus indi-

viduos, dada su organización actual, los reglamentos que la rigen y la educación militar que se da á los guardias, desempeñar y cumplir los servicios que á la Guardia rural le corresponden? Aun cuando pudiera llenar ese servicio, ¿sería conveniente que se le encargara á esa institución, sin peligro de que se desprestigiara?

La Guardia civil es una institución que tiene que regirse, para su gobierno inferior, por leyes duras, enérgicas, severas, mucho más duras, si cabe, que las Ordenanzas militares: el menor descuido, la más pequeña falta de vigilancia de un guardia civil pueden poner en peligro la hacienda y la vida de un ciudadano pacífico: por eso comprendemos nosotros que el reglamento de ese cuerpo castigue con severidad la falta más insignificante.

Pero, ¿qué sucederá si se encarga á la Guardia civil la policía rural? Sucederá una de estas dos cosas: ó la Guardia civil lleva á su nuevo servicio la dureza y la rigida severidad que emplea en el actual, y entonces se hace necesariamente odiosa, porque no se verá en ella al cuerpo destinado á la persecución de criminales que se hallan en guerra continua con la sociedad, sino á los encargados de perseguir á los perpetradores de pequeñas faltas, á quienes la generalidad no reputa gravemente culpables; ó, por el contrario, comprendiendo la diferencia que hay entre uno y otro servicio, y la distinta clase de personas con las que en uno y otro caso han de tratar, relajan los vínculos de la disciplina; pierden, porque no pueden menos de perder la rigida educación que han recibido; se acostumbran á olvidar, aun cuando sea en cosas de poca importancia, las severas leyes que les marcan la conducta que deben seguir, y llevan al antiguo servicio los nuevos hábitos adquiridos, dejando de ser los activos é incansables perseguidores de los criminales. En uno y otro caso la Guardia civil se desprestigia: arrancado ese cuerpo del servicio para que fué establecido, deja de ser la institución que todos apreciamos, la institución que inspira confianza á los hombres honrados y atemoriza é intimida á los criminales, para convertirse en una nueva institución, que por las funciones que tiene que ejercer, no puede inspirar la consideración que hoy inspira.

Sólo un error, y un error gravísimo, ha podido hacer que, tanto el ministerio como la comisión que ha dado su dictamen sobre ese proyecto, en lugar de haber creado una institución nueva, hayan pensado en el aumento de la Guardia civil: sólo confundiendo el cuidado y la policía de los campos con la seguridad y tranquilidad de los dueños de fincas rústicas; sólo teniendo en la memoria los escandalosos raptos de ricos labradores, por los cuales se exigen y se cobran muchas veces cuantiosos rescates; raptos que por desgracia se repiten con harta frecuencia en algunas provincias, se puede comprender y se comprende que se haya pensado, como remedio de la necesidad de asegurar el producto de sus cosechas á los labradores, en el aumento de la Guardia civil. Nosotros deseamos ardientemente que esos escandalosos hechos no se repitan; nosotros queremos que la seguridad y la libertad de las personas estén suficientemente garantidas: si para conseguir ese objeto se hace necesario el aumento de la Guardia civil, aumentese en buen hora; pero no se la distraiga de ese servicio, no se la obligue á prestar otros que han de impedirle necesariamente cumplir con todo el esmero, con toda la asiduidad y con todo el cuidado que requiere, el importantísimo que hoy está cumpliendo.

Hágase en los campos lo que se está haciendo en Madrid: aquí tenemos el cuerpo de la Guardia civil veterana, que sólo debe intervenir, é interviene, en los casos en que peligra la vida, la hacienda y la seguridad de los ciudadanos; al mismo tiempo que tenemos á los celadores de policía urbana, encargados de hacer cumplir los bandos y disposiciones que se dictan para el aseo y policía de la población: de esta división de obligaciones resulta, además de la mayor facilidad para cumplir cada cuerpo sus deberes, el inmenso bien de que los vecinos, que ven en el guardia civil veterano el encargado de vigilar por su seguridad, que ha de ser su amparo y defensa en caso de verso atacado

injustamente, y que comprenden que nunca ha de ser su enemigo, á no ser que cometan un delito, miren con cariño á la Guardia civil, y se hallen dispuestos para prestarle su ayuda en los casos que de ella tenga necesidad.

Nosotros creemos que la Guardia rural debe ser una institución dependiente de las autoridades municipales; nosotros creemos que el servicio que está llamada á prestar es incompatible con la rigidez del reglamento de la Guardia civil; nosotros pensamos, que nadie mejor que las autoridades municipales puede saber hasta qué punto son aptos para el desempeño de la guardia rural las personas que se nombren; y, finalmente, somos de parecer que nadie como los concedores del término que han de guardar, los que saben las costumbres é inclinaciones de los vecinos del pueblo, los que se han criado en él, son los que mejor pueden dedicarse á ese servicio: por eso creemos perjudicial que la Guardia civil, que varía frecuentemente de cantones, se encargue de él. Pero aun cuando todo lo que dejamos dicho no fuera exacto; aun cuando la Guardia civil pudiera dedicarse á ese servicio, existe una consideración que los legisladores deben tener muy en cuenta antes de decidirse á decretar el aumento de la Guardia civil para emplearla en la guardia rural.

Hoy existen en España una inmensidad de guardas de campo: acaso lleguen á 40.000. ¿Qué se va á hacer con esos hombres? ¿Se les va á dejar que sigan desempeñando sus cargos? Pues entonces, se va á imponer un enorme gravamen á las provincias; gravamen innecesario, porque el servicio se seguirá prestando ni más ni menos que como hasta aquí se ha prestado. ¿Se suprimen esas plazas y se manda á sus casas á los guardas de campo? Pues entonces, además de resentirse el servicio, porque la Guardia civil, aun cuando se aumentara su número hasta 30.000 hombres, no podría llenar las nuevas obligaciones que con la guardería rural se le imponen, se condenaría á la miseria á 40.000 familias, que tienen á sus jefes empleados en la guarda de los campos. De cualquier manera que se resuelva la cuestión, surgen gravísimos males, que es necesario se tengan en cuenta antes de que ese proyecto se convierta en ley.

Ya hemos visto que el proyecto de ley que se discute no responde á la necesidad que le ha dado origen, que no es otra que la de crear un cuerpo que haga sea una verdad la policía rural, é impida los daños que sufren los dueños de fincas rústicas en sus plantaciones, sembrados y demás bienes; pero este mal es insignificante, en comparación de otro que le aqueja: ese proyecto es irrealizable; el aumento de la Guardia civil en la escala que se necesita para que el servicio sea una verdad, es imposible. La Guardia civil, que, según las disposiciones vigentes, podía y debía constar de 14.000 hombres, no cuenta con más de 11.000, sin que jamás se haya llenado el cupo que aquellas señalan; y no se ha llenado nunca ese cupo, porque las condiciones con que se hace ese servicio son, y no pueden menos de ser tan duras, que, lo que no sucede en ninguno de los demás institutos del ejército, apenas si hay un guardia civil que se reenganche. Ahora bien; si no puede llenarse hoy el cupo que la ley concede para la Guardia civil, cuando ese cupo es el de 14.000 hombres, ¿cómo se ha de llenar cuando se señalan 20.000? ¿Ha comprendido el ministerio los inmensos sacrificios que habrá necesidad de hacer para que, existiendo el reglamento actual, haya quien venga á alistarse en la Guardia civil? ¿Pensará acaso el Gobierno en cambiar ese reglamento, haciendo más accesible la entrada en el cuerpo, y menos rígidas y severas las reglas de conducta que han de observar los enganchados? Pues entonces, la Guardia civil que exista no será el instituto que todos conocemos, y perderá el prestigio y la confianza que hoy tiene.

Puede que el ministerio piense llenar el cupo de la Guardia civil haciendo sacas de los diversos cuerpos del ejército; esto, además de los daños que causa al ejército, puesto que sacándose para aquella los soldados escogidos, los más robustos y los más inteligentes, el ejército pierde su fuerza, quedando únicamente en él los soldados que pudiéramos llamar de desecho, tiene un gravísimo inconveniente. Todos los años se señala por

que enlace la vía de Madrid á Alicante con la de Cartagena á Albacete.

El ferrocarril en cuestión va á poner en contacto dos capitales importantes, enlazando al mismo tiempo multitud de pueblos y comarcas cuya feracidad apenas tiene rival en España, y cuya producción sólo necesita medios de transporte para centuplicarse.

Empezando por la populosa villa de Elche, el ferrocarril unirá á los pueblos de Creventille, San Felipe Neri, Catral, Dolores, Almoradí, Callosa de Segura, Orihuela y todos los demás que alrededor de ellos se agrupan, y que, como los de la Dayar Cox, La Granja, Rafal, Puebla, Molins, Redován y otra multitud que fuera prolijo enumerar, se asientan en toda esa feracísima llanura que fertilizan las aguas del Segura.

A esto hay que agregar que el pueblo de Torreveja proyecta por su parte la construcción de un ramal de ferrocarril que empalme en la vía principal, en cuyo caso la línea enlazará dos puertos, y todas las poblaciones comprendidas en el trayecto del ramal, entre las cuales figuran Rojas, Formentera, Benijofar y otros cuyos, términos entrañan una riqueza que es proverbial.

La cosecha de seda ha sido abundante en Ayacor. Los gusanos han trabajado lo mismo al aire libre que en los cuartos, y en sitios elevados que por el suelo. Se calcula en más de cincuenta arrobas la seda obtenida, á pesar de haberse dedicado un reducido número de familias á esta clase de cosecha. En carbón, en los demás pueblos del contorno los hómices han dado pésimos resultados.

ZARAGOZA.—Probablemente no serían aceptables, como á primera vista parecerían, las proposiciones hechas por la casa catalana al Ayuntamiento de Zaragoza para establecer el alumbrado por gas, ó no sería este el motivo de la suspensión de la subasta del referido alumbrado, que indicaron los periódicos de aquella capital; pues vemos que vuelve á sacarse por el indicado Ayuntamiento á pública subasta, que tendrá lugar el día 26 del próximo Julio, e. alumbrado de la ciudad, con la condición de que ha de ser de gas de ulla canalizado, y obligando al que toma parte en la subasta á depositar como garantía la cantidad de 400.000 rs. vn.

CORREO EXTRANJERO.

NORTE-AMERICA.—Las últimas noticias llegadas de Nueva-York alcanzan al 12 de este mes, en cuya época se sabía definitivamente el resultado de las dos grandes batallas del 5 y del 6 en Vilderness. Aunque los despachos oficiales no hubiesen llegado á la capital en aquella fecha, el general Stanton había publicado un boletín en el que se aseguraba que el resultado general de las operaciones podía considerarse como ventajoso. Los federales han tenido muchas bajas entre hombres perdidos y prisioneros. El 7.º regimiento de Pensylvania ha sido hecho prisionero casi en su totalidad, habiendo muerto el general Wadsworth.

Lee emprendió la retirada hacia Richmond en la noche del 6, y Grant principió á perseguirle al día siguiente.—El 8, el general Hancock pasó por Spattsylvania-Court-ouse, en Heuya fecha se encontraba el cuartel general de Grant á veinte millas del campo de batalla del 6.

Una proclama del presidente, Lincoln dice «que según las noticias que tenía de las operaciones del ejército federal, debían darse gracias al Supremo Hacedor.»

Los habitantes de Washington pasaron á felicitar á Lincoln, y éste les aseguró que el general Grant había encontrado una resistencia encarnizada, pero que el enemigo no había podido romper su línea de batalla, mientras que el ejército federal había avanzado en la dirección designada ántes de principiar la batalla.

Los corresponsales de los periódicos dan los siguientes detalles:

«En el combate del día 5, el cuerpo de Sedgwick, formó la derecha, el de Hancock la izquierda, y el de Warren el centro. Los confederados, mandados por Hill, Longstreet y Wele, se resistieron valerosamente. El combate duró hasta la noche, y dos brigadas federales con sus jefes y los generales Seymour y Schaler, fueron hechas prisioneras por los confederados.

Al día siguiente principió la lucha ántes del medio día. Hancock fué rechazado, y los confederados volvieron á ganar el terreno que habían perdido la víspera, habiendo roto la línea del cuerpo de Sedgwick; pero apoyado por la reserva que mandaba Burnside, no tardó en reorganizarse.—Sin embargo, por la tarde los confederados habían ganado tanto terreno, que la derecha de los federales estaba separada casi completamente del resto del ejército; por cuya razón puede

decirse que la ventaja estuvo aquel día por parte de los confederados.

En la noche del 6 al 7, Grant mandó que el 6.º cuerpo de la derecha fuese á reforzar el extremo del ala izquierda, mientras que Lee por su parte emprendió la retirada. Al día siguiente no hubo más que escaramuzas; ambos ejércitos hicieron grandes maniobras, y Grant mandó avanzar á sus tropas en dirección á Spattsylvania-Court-House-Road.

Al medio día, todo el ejército de Lee estaba en retirada, á fin de ocupar otra línea de defensa, pero con un orden magnífico. Créase que Lee se detendría en las márgenes del Rusa.

La pérdida de los federales en ambos días se calcula en unos 12.000 hombres, elevándose á unos 7.000 los heridos que habían sido enviados á Washington.

El parte de Lee sobre el combate del día 6 dice lo siguiente: «Nuestra pérdida es grande, pero tenemos pocos heridos. Longstreet y Pogram están heridos gravemente; Jenkins ha muerto.» Y concluye dando gracias á Dios por haber rechazado el ataque del general Grant.

Butler había ocupado sin oposición el fuerte Pawhalden-Vilsons y City-Point, en el James-River; después de lo cual ha enviado 1.700 caballos á la margen opuesta del río Chickamaoini.

Tres regimientos de caballería, pertenecientes al cuerpo de ejército del general Suffolk, han pasado el Blackwater, y han quemado el puente del ferrocarril que había más allá de Petersburg, dividiendo de este modo las fuerzas del general Beauregard, que ocupaba dicha ciudad.

Butler había derrotado una de las columnas de Beauregard, después de lo cual pedía provisiones, asegurando que puede defenderse en la posición que ocupa contra todo el ejército de Lee.

Dicen de Georgia, con fecha 1.º de Mayo, que Sherman había ocupado á Tunnel-Hill, y que Johnston estaba en Buzzard-Roast, al Norte de Dalton. Sherman trató de apoderarse de la posición de Roocy-Fase-Ridge: había tomado á Suako-Croex-Gap, y últimamente se encontraba á siete millas de Resaca, á la espalda de Johnston.

Las noticias recibidas del mar Rojo son aún más alarmantes para los federales.

Los despachos de Grant del día 9 dicen que Lee se había detenido en Spattsylvania-Court-House, y que si bien había habido serios encuentros, después del 6 no se había trabado batalla formal.—Pero los generales Getty, Fallot, Morris, Robinson y Barter habían sido heridos, y Sedgwick muerto.

Las correspondencias de los periódicos del 11 dicen que el 3.º cuerpo se había batido el día 8 con las fuerzas del general Ewell, á tres millas de distancia y hacia el Norte de Spattsylvania-Court-House, y que si bien los confederados habían podido conservar sus posiciones, no había sido sin experimentar grandes pérdidas.

Dícese que Grant se encontraba á dos millas de Spattsylvania-Court-House, enfrente del ejército de Lee, y que Ewell ocupaba la ciudad y las alturas al Norte de Court-House.

Parace que Butler se había batido con los confederados, y que se había trabado otro combate con las cañoneras acorazadas en el James-River.

Las pérdidas de Grant se evaluaban en 27.000 hombres.

Los partes que se habían recibido en Nueva-York el 12 por la mañana, anuncian que el 10 hubo una gran batalla entre Lee y Grant. La línea de combate de éste último se extendía sobre la orilla Nord-Este del río Po. Los confederados ocupaban la orilla opuesta y el pueblocito de Spattsylvania. Grant principió el ataque abriendo fuego de artillería muy nutrido.

Burnside recibió por la tarde la órden de atacar el flanco derecho de los confederados; pero habiéndosele aprehendido Lee del movimiento, hizo avanzar varias columnas sobre el flanco derecho de los federales, para romper la línea de Grant, lo cual consiguió, apoderándose del tren y las provisiones del ejército federal, cerca de Fredericksburg-Planck-Road.

El movimiento de Burnside quedó inutilizado; pero éste conservó su posición, amenazando siempre la derecha de los confederados, mientras que el 6.º cuerpo atacaba el centro de estos y los hacía abandonar su primera línea, cogiéndulos 2.000 prisioneros. Entonces Grant cambió sus posiciones á consecuencia de las maniobras de Lee, que á su vez interrumpió el movimiento que había emprendido.

Las pérdidas de Grant se evalúan en 40.000 hombres, lo cual indica que en la batalla del 10 perdió 13.000, y se dice que el general Warren ha muerto.

Se ignoraba si la lucha había continuado el 11; pe-

ro se decía que Lee ocupaba una fuerte posición protegida por los bosques, y que se había atrincherado en ella.

Corría la noticia de que Burnside había ocupado á Spattsylvania; pero se dudaba de que fuera cierto, sobre todo no habiéndose confirmado el 12 por la noche.

PRINCIPADOS DANUBIANOS.—Dicen de Bucharest con fecha 22 de Mayo, que la policía había descubierto una conspiración, cuyo objeto era derrocar al príncipe, la separación de los Principados, y restablecer el régimen anterior á la convención de 1856.

Varios documentos encontrados en poder de un médico llamado Lamberti, que acababa de llegar de Constantinopla, de nustran que la conspiración tenía ramificaciones en el extranjero. Lamberti y el príncipe Soutzo, antiguo ministro de Stirbeg, han sido presos, y el segundo ha confesado su culpabilidad, reconociendo la autenticidad de los documentos que llevaban su firma; según los cuales, había muchas personas comprometidas.

Esta noticia, publicada el 22 por la mañana, ántes de que principara el voto para el plebiscito produjo una profunda sensación entre el pueblo, que acudió á votar, aclamando al príncipe con gran entusiasmo.

Del mismo punto anuncia con fecha 24, que se ha descubierto otro complot reaccionario en Jassy.—El diputado Balsch ha sido preso, y la policía se ha apoderado de los papeles de un comité que se titula nacional.

La indignación es general, y todos los pueblos votan unánimemente en favor del príncipe.

ARGELIA.—La caballería del general Deligny obtuvo el 16 una victoria, pues derrotó á 1.000 caballos de los Harriers y los Trafis.

El 15, el coronel Montfort, que manda el 2.º regimiento de tiradores argelinos, dió sepultura al coronel Beaupretre y á los que sucumbieron con él. Los cadáveres no habían sido mutilados, por cuya razón se pudo reconocer el cuerpo del desgraciado coronel y del capitán Isard.

ITALIA.—Cartas de Roma que alcanzan la fecha del 21, dicen que el Papa no enviará á Méjico el Nuncio apostólico hasta tanto que el emperador Maximiliano y el arzobispo Labastida hayan conseguido un arreglo.

Asegurábase que M. Franchi debía venir en calidad de Nuncio á Madrid.

Las noticias de Nápoles indican que se han hecho nuevas prisiones, y según los datos más fidedignos, son ya 600 los conjurados que han sido trasladados á Cerdeña.

POLONIA.—El periódico *Ojezyzua* dice que el general Berg, sobrecogido del efecto que han producido en los pueblos las oficinas de la emancipación de los siervos, ha llamado á Varsovia á todo el personal de dicho ramo.

El mismo periódico asegura que el número de deportados polacos á la Siberia, según los registros rusos de Pakow, ascendia en Febrero último á 87.500.

PORTUGAL.—Se ha publicado el 22 una ley para la creación de un Banco colonial.

DINAMARCA.—Segun cartas de Copenhague que publica *Las Noticias de Hamburgo*, Dinamarca va á presentar en la próxima sesión de la conferencia una proposición que tienda á conseguir un armisticio definitivo, pero con la condición de que los austro-prusianos evacuarían la Jutlandia, como compensación á la abstención del bloqueo marítimo mientras dure la estación favorable á las operaciones marítimas.

RUSIA.—Los periódicos de San Petersburgo dicen que se ha dado la órden para licenciar á todos los soldados del ejército activo que hayan cumplido veinte años de servicio en 1.º de Enero de este año.

PRUSIA.—La *Gaceta de Spener* anuncia que Francia é Inglaterra consientan en abandonar el tratado de 1852, y en la unión del Holstein con la parte meridional del Schleswig, separados de Dinamarca. La unión personal ha sido absolutamente rechazada.

TURQUIA.—La emigración de circasianos á Turquía es tal, que parece un diluvio, si bien la miseria los diezma de una manera horrible. Decididos los rusos á dejar libres sus montañas de la raza circasiana, persiguen á los fugitivos sin tregua ni descanso, hasta colocarlos en la espantosa alternativa de escoger entre el mar y la punta de sus bayonetas. La Turquía, es cierto, los recibe con los brazos abiertos; pero carece de medios para socorrer por completo á una emigración de nada ménos que 300.000 almas.

Dícese que ha pensado en un empréstito con este objeto exclusivo, el cual no podrá bajar de 130 millones de reales. Los embajadores de Francia é Inglaterra han dado cuenta á sus respectivos gobiernos de un hecho tan lastimoso, impetrande en favor de aquellas desventuradas criaturas la caridad de la Europa; y

nosotros creemos que sería una ignominia para la humanidad, ignominia por cierto nunca vista, el dejar perecer de hambre á tantos miles de infelices, que al fin son criados como nosotros, y hermanos nuestros en Jesucristo. Creemos que la crueldad inaudita de la Rusia debe ser un poderoso estímulo para que todas las naciones que se dicen civilizadas se apresuren á socorrer á las víctimas del inhumano cosaco.

EXPOSICION DE BAYONA.

La *Gaceta* ha publicado el reglamento impreso en Bayona, y remitido por el cónsul español, cuyo tenor es el siguiente:

EXPOSICION INTERNACIONAL FRANCO-ESPAÑOLA BAJO EL PATRONAZGO DE S. M. EL EMPERADOR. Reglamento de la sección de Bellas Artes.

Artículo 1.º La Exposición internacional franco-española, instituida en la ciudad de Bayonne para el año de 1864, recibirá las obras de arte de ambas naciones.

Se abrirá el día 1.º de Julio, y se cerrará el 1.º de Octubre del mismo año.

2.º Se admitirán en la exposición las obras de

Primero. Pintura, incluso dibujos, aguadas, pasteles, miniaturas, esmaltes y porcelanas.

Segundo. Escultura y grabados en medallas.

Tercero. Grabado.

Cuarto. Litografía.

Quinto. Arquitectura.

Sexto. Vidrieras pintadas.

Sétimo. Fotografía.

3.º No podrán ser presentados los cuadros ó otros objetos sin marco, ni más copias que las que reproduzcan una obra en un estilo diferente, como por el dibujo ó sobre porcelana ó esmalte.

4.º Las obras que tengan marcos de forma redonda ó ovalada, es menester que se hallen ajustadas sobre tablas cuadradas y doradas.

5.º Las obras destinadas á la exposición deben dirigirse al Sr. Alcalde de Bayonne, presidente de la comisión general, y llegar á su destino del 1.º al 20 de Junio; pasado este término, ya no serán admitidas.

6.º Las obras que se envíen á la exposición deberán llegar francas de porte hasta el mismo local donde tenga lugar.

Los expositores disfrutarán, por supuesto, de una rebaja de 50 por 100 obtenida por la comisión de las empresas de los ferro-carriles en Francia y en España, sobre los precios de transporte de los objetos destinados á la exposición.

Por excepción, la comisión tomará á su cargo los gastos de transporte de aquellas obras que deseara tener, y hará gozar de este privilegio á aquellos artistas que tendrá á bien invitar.

Estas invitaciones serán personales, y serán emanadas de la secretaría de la sección de Bellas Artes.

7.º Los artistas franceses y españoles remitirán, lo más tarde el 1.º de Junio, el boletín que habrán recibido, en el cual indicarán:

Primero. Su nombre y apellido.

Segundo. El número de cuadros ó otras obras de arte que desean exponer.

Tercero. El espacio que necesitan en alto y ancho.

8.º Cada cajón destinado á la exposición tendrá escrita, de una manera clara y aparente, la indicación del lugar donde ha sido expedido.

El nombre del expositor ó del que lo envía, y la designación de los objetos que contiene.

9.º La comisión de Bellas Artes se reserva el derecho de admitir ó de no admitir las obras que se envíen á la exposición.

10.º La comisión tomará todas las medidas necesarias para preservar los objetos expuestos de toda clase de averías; sin embargo, si á pesar de estas precauciones se declarase un siniestro, la comisión no tomará á su cargo los daños y perjuicios que podrían resultar; deja á los expositores los riesgos y peligros, así como los gastos de seguros, si juzgan por conveniente recurrir á esta garantía.

11.º Se ejercerá la más estricta vigilancia sobre todos los objetos expuestos; pero la comisión no será responsable de los robos que podrían cometerse.

12.º Las obras que se vendan no podrán ser retiradas hasta que se cierre la exposición.

13.º La comisión general fijará, tanto para la España como para la Francia, un número de jueces proporcionado al de los expositores y á la importancia de las obras expuestas.

Estos jueces se tomarán sobre las listas presentadas por las subcomisiones.

14.º En los 15 días después de cerrada la exposi-

ción, los expositores ó sus representantes se presentarán para retirar los objetos expuestos.

El presidente de la comisión de Bellas Artes, A. de Larralde Diástéguy.—El presidente honorario, José de Salamanca.

El boletín de declaración que deben remitir los expositores de Bellas Artes ántes de 1.º de Junio al alcalde de Bayona, debe contener los siguientes informes, según el formulario que acompaña al reglamento, á saber:

- 1.º Nombre y apellido del expositor.
- 2.º Domicilio.
- 3.º Los maestros que ha tenido.
- 4.º Recompensas obtenidas.
- 5.º Número y seña de los cajones.
- 6.º Número y designación de los objetos que contienen.
- 7.º Explicación del suceso que representan los cuadros y demás.
- 8.º Recomendaciones particulares.

(Fecha y firma.)

El boletín de declaración correspondiente á los demás objetos, ó sea á la sección de comercio, de industria y de agricultura, debe contener los siguientes pormenores:

- 1.º Nombre y apellido del expositor.
- 2.º Domicilio industrial.
- 3.º Clase de industria.
- 4.º Sitio y época de la fundación del establecimiento.
- 5.º Número y sexo de los obreros empleados.
- 6.º Importe del salario diario.
- 7.º Condiciones higiénicas de los talleres.
- 8.º Clase y fuerza del motor.
- 9.º Número de los talleres, fuegos, hornos, etc.
- 10.º Cantidad anual de la fabricación.
- 11.º Medallas ó recompensas obtenidas.
- 12.º Designación de los objetos expuestos.
- 13.º Volúmen de los mismos.
- 14.º Valor de los mismos.
- 15.º Precauciones ó disposiciones especiales para la instalación.
- 16.º Apellido del representante en Bayonne.
- 17.º Varios informes.

(Fecha y firma.)

Los ejemplares, así del reglamento como de los formularios, que se han recibido, se facilitarán, á los que lo deseen, en la portería del ministerio de Fomento.

Sin perjuicio de que los interesados dirijan al alcalde de Bayona los Boletines de declaración en dicho plazo, ó en el que en lo sucesivo se determine, los expositores que aspiren á los beneficios señalados en la real órden de 12 del corriente, publicada en la *Gaceta* del 14, presentarán oportunamente las relaciones de objetos que en la misma se expresan.

Madrid 24 de Mayo de 1864.—El director general, Manuel María de Azofra.

PARTES TELEGRAFICAS DE LA NACION.

BERLIN 26 (por la mañana).—La *Nueva Gaceta de Prusia* dice que los plenipotenciarios alemanes, en la próxima conferencia, al mismo tiempo que no se opondrán á una prolongación de la suspensión de las hostilidades, mantendrán las condiciones bajo las cuales el Gobierno prusiano consentirá á un arreglo definitivo.

Esas condiciones son: administración y legislación propias; ejército y hacienda separados. Además, Prusia calcula que los gastos de la guerra suben á 40 millones de thalers, ó sean 600 millones de reales, que Dinamarca tendrá que abonar á las dos grandes potencias alemanas.

LIVERPOOL 26 (por la mañana).—La batalla que ha tenido lugar el día 12 entre los federales y los confederados, ha sido una verdadera carnicería. No se confirma la noticia de la retirada del general Lee; pero sí la de que no han podido penetrar sus líneas los regimientos federales.

LONDRES 26 (por la tarde).—La Bolsa ha apreciado hoy de una manera contradictoria las noticias de la lucha reinada que ha vuelto á empezar en los Estados-Unidos. Al mismo tiempo que el 6 por 100 federal ha subido á 77, el empréstito confederado ha subido de 58 á 64.

—Porque... porque sí, hombre; ¡qué diablos! Es necesario convenir en que esa chica te gusta bastante, y ya tú ves... si tú no le agradases á ella....

—¿Qué?...

—Nada, hombre; que sería un mal rato para tí.

—¿Y ya tú sabes que yo no puedo agradarle?

—No es decir eso; pero ya tú ves; si, por ejemplo, ella gusta de otro....

—¡Ya!; y ese, por ejemplo, eres tú!

—Yo no he dicho eso.

—Ya se ve; ¡cómo este caballero es tan seductor!....

—Vanos; ¡ya empezas!

—¿Tan amable!....

—¿Felipe?

—¿Tan acarameñado!

—Tendremos la de siempre. Está visto que contigo no se puede hablar sin que empieces en seguida á decir necesidades.

—Yo no sé quién será más necio en esta cuestión; pero yo también desearía dejarla; porque para ello, no seas gandul; levántate y tratemos con seriedad de los medios de salir de la situación apurada del día, porque supongo que, á pesar de todo, tú no tendrás deseos de marcharte de la casa.

—Ya se ve que no; y aún habría un medio muy sencillo. En vez de andarte haciendo sonetos y endechas en el papel perfumado, en que

consumes nuestros últimos recursos, podías pintar alguna cosa de provecho, ó ver de coleccionar y publicar esas poesías.

—No dejaría de haber quien las comprase!

—Pues escribe alguna cosa para el teatro.

—También; para que tenga el mismo éxito que la que te silbaron el año anterior.

—Aquello fué efecto de una conspiración de circunstancias y de envidiosos, que no quieren nunca permitir que el talento, que les va á perjudicar, se abra paso. El drama no era malo.

—No trato yo de decir eso, ni mucho ménos de que entremos en otra cuestión acerca del mérito del drama silbado. Se trata únicamente de que encontremos un medio para salir de nuestra apurada situación, sin tener que ir á buscar, como de costumbre, otro cuarto, de donde nos ochen á los tres ó cuatro meses; porque va á llegar el día en que, habiendo recorrido todos los estabancos de la villa, nos tengamos que ir á dormir bajo los portales de la Plaza Mayor.

—¿Qué diablos!; Si el filósofo encontrase alguna nueva teoría!

—Los caseros no son gentes teóricas; prefieren las monedas.

En este momento, un poderoso puntapié que resonó contra la puerta hizo temblar las paredes del cuarto.

Era la seña convenida, por medio de la cual los amigos que habían quedado en casa cono-

llegado hasta despreciar tantas riquezas, en que únicamente se ha pensado para que sirvan de marco al rostro de una mujer, tanto más hechicera cuanto que ni áun se la conoce, ni se sabe quién es, ni se la ha visto más que una sola vez, entonces es muy desagradable el tener que volverse de repente hacia las profundidades del propio bolsillo, donde apenas se atreve á destacar su forma, ruborizándose de su soledad, alguna que otra miserable moneda de cobre.

Entonces lo que se hace es dejarse llevar por los sueños, y no tratar de abrir los ojos á ese otro fantasma que se llama la realidad; seguros, como lo estamos, de que desgraciadamente vendrá él á llamar á nuestros párpados y á recordarnos que hay más necesidades que satisfacer en la vida, que la de proporcionar espacio á la fantasía.

El fantasma aparece al fin, y por más que la transición sea brusca; no tenemos otro remedio que aceptarla, y lo que es peor todavía, que sufrir sus consecuencias.

El pobre Carlos, desde el éxtasis delicioso de la contemplación intensa de su ignorada y bella aparecida, tuvo que venir á tirar las cuentas del modo siguiente:

—Estoy bien; después de pagada esta cuenta, me podrán quedar apenas treinta ó cuarenta duros, con lo que se puede vivir muy poco tiempo en verdad. ¿Y qué he hecho yo para evitar el verme en un caso extremo? Verdade-

amiga era, empero, demasiado experta para dejarse pillar en las trampas del pobre Rafael, que se desesperaba hasta el punto de tener que dar algunas veces una vuelta muy sé-ia sobre sí mismo para convencerse de que no se hallaba realmente enamorado.

En cambio Felipe, que tampoco nos atrevemos á decir si verdaderamente la amaba, suspiraba por ella de una manera extremada y sonora, y aún había para él algun peligro, puesto que, siendo tan atrevido con las demás mujeres, era tímido con Margarita, lo cual, como todo el mundo sabe, es un síntoma extraordinariamente alarmante.

Esto no destruía, sin embargo, la buena unión y el compañerismo que existía entre Rafael y Felipe, si bien la vanidad obligaba al primero á ser un poco más reservado en sus descabros que el segundo.

Cada uno de ellos se halla tendido en su lecho respectivo, y medita sobre aquello que le parece conveniente, dormitando también á ratos en medio de sus graves meditaciones.

Algunas veces se dirigen unas frases entrecortadas, que ó no merecen más contestación que un gruñido, ó que sirven de tema para hablar durante seis ó ocho minutos, hasta que cualquiera de ellos vuelve á dormirse.

—Pues lo que es yo, dijo Rafael reanudando su intermitente diálogo, después de un prolongado silencio de media hora; yo te juro que no

una ley la fuerza de que ha de constar el ejército; el sorteo que para el reemplazo del mismo se hace, etc. por base las bajas que en el existen; así es que, si para la Guardia civil se sacan tres, cuatro ó diez mil hombres, esos mismos hombres han de ser arrancados de sus casas y llevados al ejército, donde no irían si semejante saca no hubiera tenido efecto.

Nosotros no comprendemos la razón que habrá tenido el Gobierno para pedir el aumento de la Guardia civil, en lugar de haber solicitado el establecimiento de un nuevo instituto encargado de la policía rural y forestal: los inconvenientes del proyecto que se discute son tantos, son tan claros, tan sencillos, tan fáciles de comprender, que no es posible presumir que se le hayan ocultado al ministerio: sólo una razón política ha podido hacer que, olvidando esos inconvenientes, aún cuando ve que no alcanza el resultado que se desea, haya optado por el aumento de la Guardia civil.

Sólo el deseo de tener un nuevo ejército de que disponer; obedeciendo únicamente á una influencia excesivamente centralizadora, que hace que se concentren en las manos del Gobierno todas las fuerzas de la Nación; sólo movido por la política meticulosa de los gabinetes que, hallándose divorciados de la opinión pública, se asustan cuando se dan algunas facultades á las autoridades populares, es como se explica la presentación de ese proyecto, y que sobre él se haya emitido el dictamen que hoy se discute. Ante la sola idea de que pueda existir en el país una fuerza de la que no hayan de disponer á su arbitrio los gobiernos reaccionarios, estos lo olvidan todo, y dejan sin satisfacer las más perentorias necesidades, aún cuando se comprometan cuantiosos intereses.

Según preocupando á los periódicos ministeriales la formación de un cuarto partido; acontecimiento que aparentan haberles sorprendido, al paso que nosotros creemos que á nadie más puede sorprender aunque luego se levantara el quinto, el sexto, y los que fueran necesarios hasta que cada hombre de la destituida Unión liberal formara un partido: para consolarse, no dejan de la mano lo que ellos y conservadores y neos han dado en llamar hondas divisiones y profundas disidencias en el campo de los puros. Ignoramos completamente en dónde adquirieren estos periódicos tan inexactas noticias; pero les rogamos que antes de darlas vean las graves divergencias que en la prensa hay entre los periódicos que sostienen el dogma progresista, y se enteren de las adhesiones que diariamente se reciben de provincias, sin parar la atención, ya en los que nunca fueron progresistas, ya en los que, siéndolo, dejaron de serlo, porque no sería justo que se nos sujetara á ese desbarajuste de apoyo y oposición de la prensa vicarivista, que representa personas en vez de ideas.

Se nos asegura que hasta el 24 del corriente ha estado pagando á la entrada en esta corte cada carro de cuatro mulas cargado de maderas, 36 rs., y 48 rs. si el carro era de seis: pues bien, después de ese día vienen cobrándose 72 y 96 rs. respectivamente; ó lo que es lo mismo, que de un golpe se ha duplicado la cantidad que se pagaba.

«Querrán decirnos los periódicos que hacen alarde de saberlo todo, si esto es cierto, y qué motivos poderosos ha habido para tal disposición? Sería curioso, ahora que tanta madera se consume en las construcciones de casas, que buena falta nos hacen, saber por qué se recarga su introducción en esta corte.

La sesión del Senado de ayer fué interesante, habiéndose leído varios proyectos de ley, entre otros el de ensanche de poblaciones, que fué aprobado sin discusión. Los de incompatibilidades é imprenta se discutirán hoy.

Ayer gritaban por las calles los expendedores de impresos:

«El manifiesto que ha dado el general Espartero á S. M. la Reina!»

De este modo abusivo se estaba al público; pues el tal manifiesto no era más que la reproducción de una de las innumerables paparruchas que publican los periódicos noticiosos.

«No recuerdan los agentes de la autoridad, si para prevenir tales abusos, hay alguna disposición que prohíba pregonar el contenido de los impresos?»

La Razon Española nos reta para que discutamos acerca de la llamada legalidad de los partidos: nosotros no rehuimos ni rehuiremos ningún debate; pero deseamos que estos tengan algún resultado: para ello creemos necesario que antes nos pongamos de acuerdo sobre lo que cada uno de nosotros entendemos por partido legal; porque bien pudiera suceder que no entenderíamos esa frase de la misma manera, lo cual, como com-

prende nuestro colega, haría inútil la discusión.

Si La Razon Española cree, como nosotros, que partido legal es aquel que para el triunfo de sus doctrinas hace únicamente uso de los medios que la ley le concede, y no emplea otras armas que las legales, nosotros estamos dispuestos á sostener la legalidad de todos y cada uno de los partidos que en España existen, incluso el absolutista y el democrático: si no es eso lo que entiende el órgano conservador; si, para él, partido legal es únicamente el que sostiene ideas políticas en completa consonancia con la ley fundamental del Estado; si sólo cree legal el partido que no desea, que no aspira á modificar en lo más mínimo la Constitución de la monarquía, entonces vendremos con nuestro colega en que son ilegales los partidos democrático y absolutista; pero al mismo tiempo declaramos, que en ese sentido es también ilegal el partido progresista, y más que todos ellos el partido moderado. Escoga, pues, nuestro colega la definición que más le agrade; pero declárese ántes de empezar el debate, y así podrá este ser de alguna utilidad.

El Eco del País viene anoche delicioso; trae unos trozos de historia contemporánea para uso de los unionistas: basta leerlos para comprender el alto criterio y la conciencia histórica con que esos trozos se han escrito. Nuestro colega cita como periódicos progresistas á El Huracán y á El Litigio. Para comprender la exactitud de esas citas, basta recordar que el primero de dichos periódicos fué y se declaró francamente republicano; y en cuanto al segundo, sin que nosotros sepamos cuáles fueron las opiniones que tendrían sus redactores, puede nuestro colega salir de dudas acercándose á las redacciones de El Pensamiento Español y de La Política, en cuyos periódicos escriben algunos de los que ántes lo hicieron en El Litigio.

El Congreso dió ayer por terminada la discusión del proyecto de ley de Guardia rural, pasándolo á la comisión encargada de las correcciones de estilo. Como en otro lugar nos ocupamos de la mencionada ley con la extensión y detenimiento que merece, y no habiendo ofrecido la sesión ningún incidente de interés verdadero, omitimos hacer la acostumbrada reseña.

A continuación insertamos un extracto del proyecto de ley presentado ayer tarde en el Senado por el Sr. Ministro de Hacienda, cuyo objeto es autorizar al Gobierno para conceder á la Sociedad Española Mercantil é Industrial, y á los Sres. Salamanca, Bayo, Weisweiler, Bawer y Osma la constitución de un Banco hipotecario único. Nos ocuparemos detenidamente de esta gran obra, privilegiada concepción del Sr. Salaverriá.

Triste celebridad la del actual Ministro de Hacienda. En este país no suenan bien los nombres propios para concesiones de privilegios. Por hoy no decimos más, sino que creeríamos inferir una ofensa grave al Senado y al Congreso español, si los considerásemos capaces, por no desagraviar al Gobierno, de otorgar exclusivas, de legislar privilegios, de sacrificar á las provincias.

Hé aquí el extracto: mañana publicaremos íntegro el proyecto.

«El art. 1.º, que comprende las bases, dice que la sociedad tomará el nombre de Crédito hipotecario de España, que se domiciliará en Madrid, estableciendo sucursales en las provincias é islas adyacentes. El capital será de 380 millones de reales, representado por 200.000 acciones de 1.900 rs. La duración del Banco se fija en 99 años, depositando en la Caja de Depósitos, á los dos meses de aprobados los Estatutos, 91.200.000 reales, valor del 40 por 100 de las 120.000 acciones que formarán la primera serie. El Banco podrá emitir cédulas hipotecarias á la orden ó al portador, por valor de las cantidades prestadas. Ninguna otra sociedad podrá emitir al portador cédulas ó obligaciones hipotecarias. El importe del préstamo no excederá de la mitad del valor de la finca, y sólo de la tercera parte en algunas: el deudor reembolsará á la sociedad por medio de anualidades, que serán el 5 por 100 de las cantidades, 60 céntimos por 100 para gastos de administración, y la cantidad necesaria á la amortización de la deuda en los plazos fijados.

La sociedad podrá disolverse en caso de pérdida de la mitad del capital. Será dirigida por un gobernador, dos subgobernadores y un Consejo de gobierno nombrado por el rey y el primero, á propuesta del Consejo; y primer subgobernador libremente. El otro subgobernador por el Consejo, y los consejeros por la Junta general de accionistas.

El art. 2.º establece que las disposiciones legales que tienen un carácter excepcional y los trámites especiales establecidos en favor del Banco de Crédito, con varias bases del art. 1.º para el reconocimiento de sus derechos y para el cobro de sus créditos, no podrán ser concedidos á ningún otro establecimiento.

El art. 3.º dice que el Banco recibirá del Tesoro á negociación valores del mismo ó por cesión hasta 300 millones á 6 por 100 al año.

El 4.º y último dice que el Gobierno queda autorizado para resolver, agendo al Consejo de Estado, las dudas y cuestiones que puedan suscitarse en la ejecución de la ley.»

En la segunda carta que ha dirigido el Sr. Rivero al director de La Democracia protestando de la actitud que ha adoptado La

Discusión, encontramos los siguientes párrafos:

«Pero yo tomo la colección de los números de La Discusión, hejoo los años á que V. (el Sr. Pi) ha sido redactor del periódico, y comparo á la ventura con los siguientes párrafos de un artículo, que sometió al examen y solicita atención de V. Dicen así: «... Porque nosotros, la verdad sea dicha, no podemos acertar nunca á definirle (el socialismo); conochemos más: le creíamos indefinible. Era, para nosotros, más una aspiración que una doctrina; mas un conjunto de proyectos de solución generalmenteeconómica y aceptada, de un problema. No podíamos considerar susceptible de definición una palabra que servía para designar sistemas tan antitéticos como los de Prondhon, Cabet, el fourrierismo y el asansimonismo.»

«Hemos atacado el socialismo, que, contrario á la libertad, tiende á sobreponer el Estado al individuo: no hemos empleado nunca la supercheria. No le hemos supuesto aspiraciones que no tiene, ni declarádole siempre responsable de hechos que no han sido, ni podían ser suyos. Nosotros atacamos siempre franca y lealmente á nuestros adversarios.»

Usted conoce, Sr. Pi, al escritor que ha trazado las precedentes líneas, y le sorprendería, como á mí, que se vea hoy precisado á culmarse á sí propio para justificar, en cierto modo, el cambio radical de sus ideas, cambio que no ha sido el primero, y acaso no será el último.

Estoy seguro que los principios sostenidos perseverantemente por nosotros en la prensa y en la tribuna, saldrán victoriosos del combate que hoy les dan el sofisma y la utopía. Estoy seguro que nuestro partido en esta suprema lucha, se depurará de elementos heterogéneos, que hacían mirar su triunfo como terrible y peligroso. Estoy seguro que la democracia española, pasada esta especie de afección, aparecerá más fuerte, más unida, más vigorosa que nunca. Lo que hoy pasa es un mal gravísimo; pero así como la erisipela y la fiebre sirven á las veces para restablecer el equilibrio perdido en nuestro organismo, así también esos grandes organismos vivientes, que se llaman partidos, necesitan con frecuencia de una dolencia, pero saludable reacción, que purifique sus doctrinas, aume sus fuerzas, y les preste nueva y más robusta vida.»

Dice con razón La Libertad: «Próximo se halla á su cumplimiento el término dentro del cual tiene obligación de dejar concluido el ferrocarril desde Córdoba hasta Santa Cruz de Mudeña, la empresa á quien le fué concedida su construcción; y es seguro que, atendiendo al atraso en que se hallan las obras, casi paralizadas en la actualidad, transcurrirán muchos meses, y años enteros, sin que veamos terminada la vía. Esto es un escándalo, sobre el cual formalmente llamamos la atención del Gobierno, y con especialidad del señor ministro de Fomento.

La empresa concesionaria de ese camino tiene una obligación muy sagrada y un contrato muy solemne que cumplir. Que cumpla ese contrato, que cumplo estrictamente esa obligación; y si no lo hace, compélasela á ello con todo el rigor de la ley, sin miramientos de ninguna clase, sin mal entendidas consideraciones, que tantos daños morales y aún materiales ocasionan.»

Se dice que los Sres. Zorrilla y Magaz ocuparán dos puestos importantes en el departamento de Hacienda.

Se ha dictado providencia por el ministerio de la Guerra en una instancia promovida por D. Prudencio Naya quejándose del arresto que le impuso el señor marqués del Duero, en la cual se dispone que no há lugar á dictar providencias gubernativas en un asunto que está bajo la acción de los tribunales.

Por fin ha caído en manos del inspector especial de vigilancia, Sr. Briones, el célebre secretario de don Juan, Sr. Luceu, y puesto á disposición de los tribunales de justicia, por los cuales había sido reclamado mucho tiempo hace.

La señora condesa de Reus se encuentra ya algo más aliviada; y si, como esperamos, la mejoría prosigue, podrá hallarse de vuelta en esta capital á fin de la presente semana. Le deseamos el más pronto y completo restablecimiento.

Ha presentado su dictamen la comisión para el proyecto de ley estableciendo la capital del cuarto distrito electoral de la provincia de Santander en Santa María de Cayón, conforme con la proposición que presentó el Sr. García Loma.

Los diputados por Valencia deben reunirse hoy á las cuatro en los salones del Congreso.

Asegúrase que á mediados del próximo Junio se cerrarán las sesiones de Cortes.

Se ha leído en el Congreso el dictamen sobre la cuestión de nacionalidad, formado por los Sres. Apochea, Lasala, Aparici, Malats, Durán y Bas y Arias. Estos diputados coinciden en la solución dada por el Senado, y en virtud de la cual el Gobierno favorecerá la nacionalidad de los hijos de españoles en todos aquellos tratados en que no se opongan á un resultado semejante las leyes fundamentales de las naciones con quienes pacte España.

El voto del Sr. D. Domingo Rivera consta de cuatro artículos, precedido de un preámbulo. Este voto tiende á conservar en todos los tratados con las república, de América la cualidad de españoles á todos los hijos de éstos que, áun nacidos allí, no quieran perder su nacionalidad.

Los unionistas han formado un Comité en Valencia. No es mal pensado; así, y que no puedan unirse, podrán reunirse.

El diputado prusiano Sr. Van-Benda obsequió á algunos de sus numerosos amigos con una comida de despedida, y ha salido de Madrid para regresar á su país, dejando entre nosotros grandes simpatías, y siendo muy acreedor á las repetidas pruebas de afecto y consideración que ha recibido del partido liberal, tanto en la corte como en las provincias que ha recorrido. El Sr. Benda es un hombre de gran talento y de superior instrucción.

Ayer tarde se reunieron las secciones del Congreso para el nombramiento de diferentes comisiones; la encargada de presentar dictamen sobre la proposición de ley reformando el art. 171 del reglamento del Congreso, la componen los Sres. Rodríguez (D. Braulio), Cuesta, Zorrilla, Bedmar, Rivera y Nocedal.

Por el correo de ayer se comunicó á la Habana la amnistía que ha concedido S. M. á los complicados en los sucesos que ocurrieron en Matanzas en 1844.

Las comisiones elegidas en la última sesión de la Cámara popular se refieren principalmente á los proyectos de ley autorizando á las provincias para realizar empresas de obras públicas.

Ayer han terminado en el Congreso los debates sobre guardería rural. Este proyecto pasará hoy al Senado.

Ha salido de Madrid, para encargarse de su antiguo destino, el cónsul de España en Civita-Vecchia, don Ramon de Valladares y Saavedra.

Ha sido sancionada por S. M. la ratificación del tratado de comercio y navegación entre España y Turquía.

La dimisión del Sr. Brannon del cargo de director de Loterías ha reconocido por causa, según indica un periódico, la autorización concedida por el Consejo de Estado para procesar á dicho señor.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO. Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Ocupando la tribuna el señor Gomez de la Serna, leyó el proyecto de ley sobre la organización y atribuciones del tribunal supremo.—Seguidamente leyó el mismo señor el relativo al proyecto de ley provisional para la reforma de la casación civil, y acto continuo leyó el señor secretario Huél su voto particular referente al mismo asunto.

Ocupando asimismo la tribuna el señor secretario Sanchez Silva, leyó el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley provisional para los recursos de casación en lo criminal.

Ocupado igualmente la tribuna el señor marqués de Castellanos, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley autorizando á la Diputación provincial de Badajoz para contratar un empréstito con destino á carreteras.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre el desarrollo de la propiedad urbana y ensanchamiento de las poblaciones.

Leído el dictamen, y abierta la discusión sobre la totalidad, no hubo ningún señor senador que pidiera la palabra, por lo cual se acordó proceder á deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los 18 de que constaba el proyecto.

Leída la minuta, se declaró conforme con lo acordado, aplazándose la votación definitiva.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley acerca de la sustitución del material articulado con el del sistema rigido, en el ferrocarril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Leído el referido dictamen, dijo el señor Infante: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El Sr. Infante: Desearía que los señores de la comisión me dijeran si consta perfectamente, y de manera que el Senado pueda fallar con toda conciencia, si el material que se trata, no ha surtido los efectos que se buscaban en el ensayo que de aquel se ha hecho, á fin de saber si debiéramos ó no sustituirlo. Así, pues, mis observaciones están reducidas á conocer si hay razón bastante para desahuciar lo que há poco hemos construido, y áun creo que en explotación con un material deteriorado, se puede reemplazar con ventaja este material con el que comunmente se usa en los demás ferrocarriles.

El señor Luxan (de la comisión): La pregunta que acaba de hacer el señor Infante, se puede contestar inmediatamente con la historia del proyecto sometido á la deliberación del Senado.

Sin más debate fué aprobado el artículo único de que constaba el proyecto, y se aplazó la votación definitiva.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley autorizando á la Diputación provincial de Huelva para contratar un empréstito con destino á carreteras.

Leído el expuesto dictamen, se abrió discusión acerca de la totalidad, y no habiendo ninguno señor senador que pidiera la palabra, se acordó proceder á deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los tres de que se componía el proyecto.

Leída la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votación definitiva.

Discusión del dictamen relativo al proyecto de ley concediendo pensión á doña Francisca Granados, viuda del coronel D. Antonio Nieto.

Leído el referido dictamen, dijo el señor Infante: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene V. S.

El señor Infante: No me opongo á esta pensión; pero en el ánimo de todos está la necesidad de poner un dique á este aluvión de pensiones que todos los días se nos presenta.

Ya en el otro cuerpo se hizo una proposición con objeto de restringirlas, la que, según tengo entendido, aunque no le sé oficialmente, fué desechada, porque se decía que contaba la iniciativa que corresponde á los señores diputados y senadores.

Viene al Senado una propuesta de esta especie por iniciativa de unos ó de otros, y pasa á una comisión. Pues bien: yo pido que esta pregunta al Gobierno, ante todo, si realmente era coronel el causante del derecho de la hija, mujer, soltera ó viuda, á cuyo favor se pide la pensión; si hubo en el ejército ese coronel, y si la persona para quien se pide esa pensión disfruta ó no de la propiedad; porque nada de esto consta en el expediente que estamos considerando. Mi pregunta es que se exijan para esas pensiones constan en el sé que se ha concedido una pensión, y no digo más que una, en la cual no era verdad lo que se decía respecto al padre; y bien se comprende la necesidad que en el Congreso de los diputados.

Respecto de la pensión que se discute, y cuyo asuntito desconozco, la votará, para que no se crea que me opongo á ella especialmente; pero en lo sucesivo, me con todos los requisitos expresados.

El señor Urbina (de la comisión): El Senado comisionado por el manifiesto del Sr. Infante no es más bien una proposición que hace en general lo sucesivo. De consiguiente, como el dictamen no ha sido cambiado, la comisión se limita á aplicar al Senado la pregunta de si se aprobaba el artículo único, aplazándose la votación definitiva.

Acto continuo ocupó la tribuna el señor secretario marqués de San Saturnino, y leyó el dictamen de la diputación provincial de Granada para contratar un empréstito con destino á carreteras, así como el relativo á la concesión del ferrocarril de Ponferrada á la pramiada, repartirán, y se señalará día para su discusión.

El Sr. Presidente: Los señores senadores se servirán reunirse en secciones para nombrar la comisión leída.

Orden del día para mañana: discusión del dictamen relativo al proyecto de ley sobre incompatibilidades parlamentarias, así como de los demás que estaban

señalados para hoy, y votación definitiva de los proyectos aprobados. Se levanta la sesión. Era n las cuatro y media.

CORREO NACIONAL.

BARCELONA.—Nuestros lectores tienen ya noticia del acto de inauguración del Ateneo de la clase obrera, ó sea del nuevo lugar á que se ha trasladado; así como de las clases que hay en el mismo, y que son: de lectura, escritura, aritmética, gramática, geografía, física, historia, teoría de los tejidos, maquinaria, dibujo lineal, francés, música y gimnasia.

Hoy vamos, pues, á transcribir algunos párrafos del discurso que se leyó en aquel solemne acto, pues del discurso que se leyó en aquel solemne acto, pues que demuestran las inmensas ventajas de esos establecimientos, y los frutos que pueden producir; por cuyo motivo deseáramos, como hemos indicado más de una vez, verlos establecidos en toda España, proveyendo al obrero del pan intelectual, que tanta falta le hace para no ser víctima de los que astutos y perversos pueden alucinarle y hacerle derrumbar por la pendiente de su perdición.

Hé aquí los párrafos citados: «La clase obrera forma hoy una inmensa masa de los historiadores apellidan ya el cuarto estado, y en una masa humana tiene la movilidad de los mares y la impetuosidad de las olas. Puede agitarse tumultuosa cuando se desencadenan sobre ella los vientos de la desesperación y del orgullo, y puede aparecer tranquila y ser elemento de dicha y de prosperidad para la patria, si hay quien con serena y apacible sonrisa aparte las tempestades y encadene los furiosos vendavales.

Y no faltan, Excmo. Sr., vientos traicioneros que soplan de consuno sobre ese mar tranquilo; no falta, excelentísimo señor, quien quisiera convertir á la clase desvalida en agente de torvos designios: no falta quien suspirando por la anarquía, la invite á refrenar abusos con el puñal y la tea; no falta quien anhelando toda buena costumbre, ensalzando el fanatismo, negando toda existencia sobrehumana, apelando á la ley tiranía, al deber yugo insostenible, invite á la anarquía, cuna del despotismo. Extraños innovadores de conciencia elástica, rompiendo la armonía entre el derecho y el deber, proclaman la supremacía del primero, negando la existencia del segundo, asocian la libertad de que blasfeman, y predicán la edificación de un nuevo paraíso sobre los girones del derecho y de la justicia.

Creadores de centros artificiales, manchan el sagrado recinto de la familia, que les hostia, y queman el corazón á un ídolo que no conocen, no han debido ni comprender ¡Ah, Excmo. Sr.! La ignorancia es más consejera; las privaciones debilitan el entendimiento, y á través del prisma de la necesidad aparecen, como paraísos embalsamados, los más utópicos, los más irreales proyectos. Y si el utopista se dirige á sí mismo sencillas, susceptibles de toda impresión, á fin que salgan cien decididos apóstoles á predicar un evangelio que no comprenden.

Entre las graves dolencias que á la clase obrera aquejan, la suprema es la ignorancia: basca al obrero inteligente, y no le venerarán las seducciones. Dirigid su noble impetuosidad, y esa corriente que amenaza avasallar todo, dócil á vuestra voz, fertilizará los campos de la patria y le dará días de inmarcescible gloria. Alimentad la inteligencia del obrero; si educada, no se desviará; si no es inteligente, no podéis exigirle que sea responsable. Hé aquí, Excmo. Sr., el objeto de este Ateneo: la instrucción de la clase obrera en todos los ramos posibles; que por la instrucción mejorará el estado; que con ella la honradez y el trabajo obtendrán su bienestar y le conservarán, pues todos tendrán obligación de respetar sus derechos, si los han adquirido cumpliendo con sus deberes.»

—Tomamos de un periódico de aquella capital la siguiente correspondencia que le dirigen desde San Bautilio de Llobregat:

«Una novedad, que por su género llama la atención de los habitantes de esta comarca, es la que en estos días ha dado pábulo á acaloradas discusiones entre nuestros vecinos. En el pueblo del Prat, según informan ya Vds. en un suelto de la Cronica local, existe realmente una pobre mujer, teñida por algunos por bruja, por otros por embrujada y por poseída de los espíritus malignos; y como la pobre mujer haya indicado quienes son las encantadoras ó brujas, las personas sensatas de la población, y notoriamente las autoridades locales de la misma, denunciaron el hecho al señor juez del distrito, no sólo para esclarecer la verdad, sino para evitar consecuencias más ó menos funestas.

Las personas crédulas y sencillas cuenian de aquella supuesta poseída las cosas más estupendas.

El domingo último, el juez del partido, obligado á tomar parte en el negocio, se trasladó al pueblo del Prat, acompañado del médico forense; y como se trataba de una cuestión especial y en sí delicada, dispuso que el médico especialista de las enfermedades mentales, Dr. D. Antonio Pujadas, director del manicomio de esta villa, la acompañara igualmente. Salenmos que á la casa de la supuesta poseída fueron llamados los facultativos habituales de la enferma, los parientes y vecinos de la misma, y también las supuestas brujas, á quienes una fatal preocupación ha enconado los ánimos contra ellas de una manera sumamente lamentable.

No sabemos hoy los resultados que obtuvo el tribunal; pero si tenemos noticia que el señor juez dictó alguna providencia preventiva, no sólo para impedir las fatales consecuencias que podrían resultar de una triste preocupación, sino también para esclarecer la verdad.

Los facultativos indudablemente ilustrarán al tribunal en la cuestión médico-legal, y estamos bien persuadidos que en último resultado no habrá otra cosa que una enferma del espíritu, que ha llegado á preocupar la imaginación de los sanos.

El caso es árduo; la opinión pública de esta comarca está alarmada; los curiosos que visitan diariamente á la poseída, muchos de los cuales son de esa capital, forman una cifra bastante notable; y al parecer, las causas que han producido el estado en que hoy se halla la supuesta poseída, son tan interesantes, medicamente consideradas, que hasta es de suponer ocupen algún día esta cuestión á la Academia de Medicina de esta ciudad.

—Se asegura que la ceremonia inaugural del ferrocarril de Barcelona, ó sea de Martorell á Tarragona, tendrá lugar el día de San Juan ó de San Pedro, 24 ó 29 del próximo Junio, entregándose al servicio público á primeros del inmediato Julio.

VALENCIA.—Continúa agitándose en la provincia de Alicante el pensamiento de construir un ferrocarril

Paris 26 (por la tarde).—Francia manten...

GACETILLAS.

Escándalo.—Anteayer ocurrió un mayúsculo...

El rábano por las hojas.—Visitaba un doctor...

Aeronauta.—Segun parece, no tardará mucho...

Duro, duro!—Han aparecido cerradas diez u once...

Es de suponer que no hubiera sucedido esto, si el...

Desgracia.—Segun escriben de Toledo, un pobre...

En el juzgado de la Universidad se está instruyendo...

Buen viaje.—Ayer nos abandonó, con direccion a...

Si tendria razon?—La vista se celebraba—de un...

tendrá el pobre, y le ha de ir mal;—pues se encuentra...

Baños.—Los minerales sulfurosos de las salinetas...

En ellos encontrarán los bañistas, para su entre...

Reunion.—Con permiso del Sr. Gobernador de la...

SECCION RELIGIOSA.

San German, obispo.—Constituido este santo bor...

Además de San Justo, obispo y patron de Vich. Mu...

Cultos.—Jubiléo de Cuarenta Horas en la iglesia...

Sigue celebrándose la novena del Sagrado Corazon...

En el primer monasterio de Señoras Salesas Reales...

Continúa la novena de la Virgen del Amor Hermo...

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora de la...

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial de ayer 27 de Mayo de 1864, á las...

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO, and various financial entries.

CAMBIOS.

Plazas del reino.

Table of exchange rates for various cities like Alhacete, Alicante, Almería, etc.

Londres á 90 dias fecha... París á 8 dias vista...

Despacho telegráfico.—Paris 26 de Mayo 1864.

ESPECTÁCULOS.

Teatro del Principe.—A las ocho y media de la...

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media...

Circo del Principe Alfonso.—A las nueve de la...

Circo de Pries.—A las ocho y media de la...

Por todo lo no firmado, el Secretario de la Redaccion...

MONTE-PIO UNIVERSAL,

COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Direccion general, calle de la Magdalena, número 2.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE MARZO DE 1864.

Table with columns: Pólizas, Capital suscrito, Títulos del 3 por 100 diferido comprados.

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningun...

EL SUSCRITOR PUEDE LIQUIDAR CUANDO QUIERA.

Toda el que desee ingresar en la Compañia puede dirigirse á las oficinas...

SUPERVIVENCIA.

Table showing subscription statistics for various years.

Delegado del Gobierno.—SR. D. JULIAN JIMENO Y ORTEGA.

JUNTA DE INTERVENCION.

- List of names and titles: Presidente.—Excmo. Sr. D. Joaquin de Barroeta...

FÁBRICA DE BLONDAS Y ENCAJES

de todas clases, de Cammany y Volart.—Rambla esquina á la...

de Escudillers 4, núm. 4, piso.—Barcelona.

Large advertisement for VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA, including shipping routes and services.

LA TUTELAR.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Delegado régio: Sr. D. Francisco Dumont y Calonge.

JUNTA DE VIGILANCIA.

- List of names and titles: Excmo. Sr. D. LUGIO DEL VALLE, ingeniero civil...

DIRECTOR GENERAL, D. PEDRO PASCUAL UHAGON.

SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE MARZO DE 1864.

Table with columns: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE SUSCRITORES, TÍTULOS COMPRADOS.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se va por el ligero resumen...

CAPITULO IV.

Unos quince dias habrian trascurrido, cuando...

El jóven lanzó un doloroso suspiro: se habia...

—Tengo necesidad de mudar de domicilio;...

Pero continuaba, á pesar de esto, sumiéndose...

Y á la verdad, tales eran los pensamientos...

Cuando la imaginacion no se ocupa más que...

Y á la verdad, tales eran los pensamientos...

Cuando la imaginacion no se ocupa más que...

Y á la verdad, tales eran los pensamientos...

Cuando la imaginacion no se ocupa más que...

Y á la verdad, tales eran los pensamientos...

me moveré del cuarto, aunque tenga que vender...

—El caso es, que aunque logras encontrar...

—Pues bien; entónces, venderemos....

—¿Qué? preguntó Felipe, viendo que su amigo...

Rafael terminó la ojeada que habia echado...

—¿El denuncia!

Felipe se enojó de hombros, convencido...

La conversacion volvió á interrumpirse...

Al cabo Felipe, respondiendo á la serie de...

—Verdaderamente no sé por qué razon no...

—Acaso seria lo mejor para ti que la perdie...

—¿Ah! ¿y por qué?

cian que el que llamaba era otro de ellos, y no...

Felipe corrió á abrir á Leon.

Dos hombres entraron en el cuarto, y uno...

—Albricias, amigos, albricias; hemos encon...

en nuestras respectivas profesiones, buscaremos...

—¿A quién? preguntó á su vez Rafael con...

—¿A quién? ¿A quién ha de ser? A.... quien...

Felipe, por lo mismo que lo podia temer, se...

—Vamos, no seas niño, Felipe. ¿Crees que...

—Y tanto como lo creo. No nos estaremos...

—Acaso seria lo mejor para ti que la perdie...

—¿Ah! ¿y por qué?